

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 24 de agosto de 2021

OFICIO N° 108-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cinco (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 176-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 177-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 178-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 179-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 180-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°177-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	24/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCIO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SAN LUIS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE OLLANTA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0643866-IEP-MADRE ADMIRABLE CEBE
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	8	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con la Sra. María Teresa Hoces Naveda directora de la IE nivel primaria Básica Especial; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Directora manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 44 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 52 alumnos. Refirió que solicitó el incremento en el mes de marzo, pero aún no se hace efectivo. Sin embargo, manifestó que como estrategia se entrega hasta donde se terminen los productos, asimismo mencionó que le ayudaría mucho contar con una respuesta de manera formal de parte del PNAEQW, debido a que esto le permitiría sustentar ante sus padres de familia ya que esto evitaría el descontento y desconfianza, también mencionó que le preocupa el reinicio de las clases presenciales, pues este punto se agravaría considerando que algunos padres no logran recoger productos o se encuentran fuera de Lima, por lo que estos alumnos se quedarían sin recibir sus productos. **(Ver Anexo fotográfico 01 y 02).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0015-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem El Agustino 2 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 8 alumnos de la IE nivel primaria básica especial no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, debido a que no alcanza la cantidad de productos recibidos **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes pues no reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

emergencia sanitaria²; asimismo es oportuno mencionar que según la **RDE 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** la segunda actualización debió haberse realizado en el mes de julio.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-207-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)

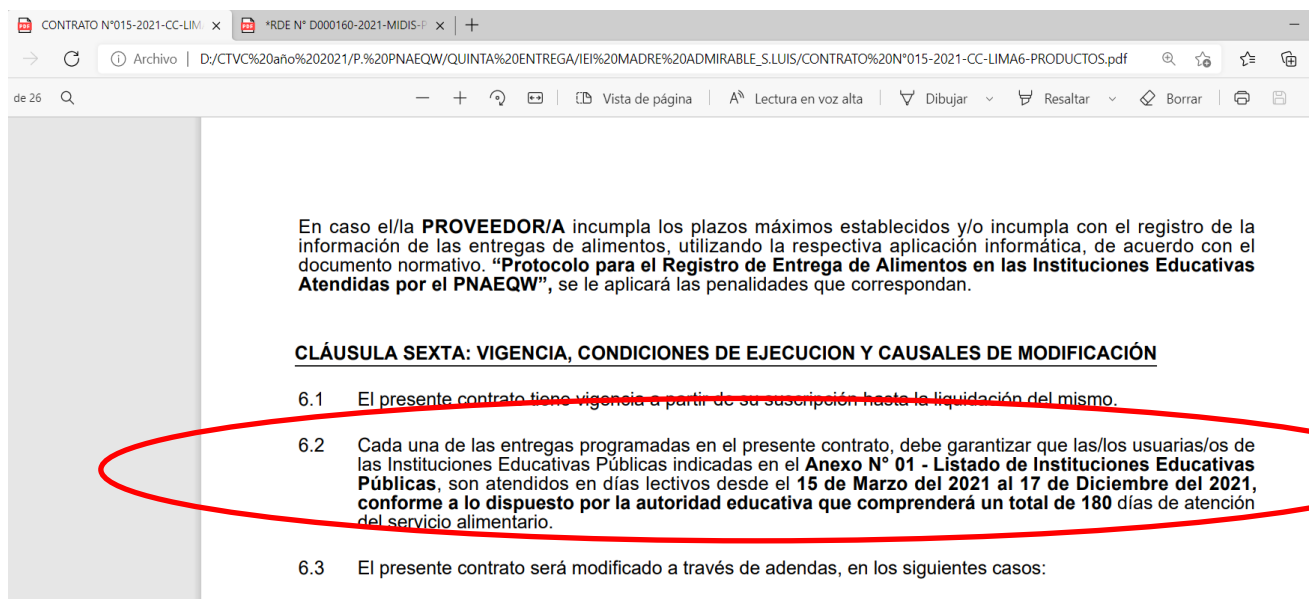
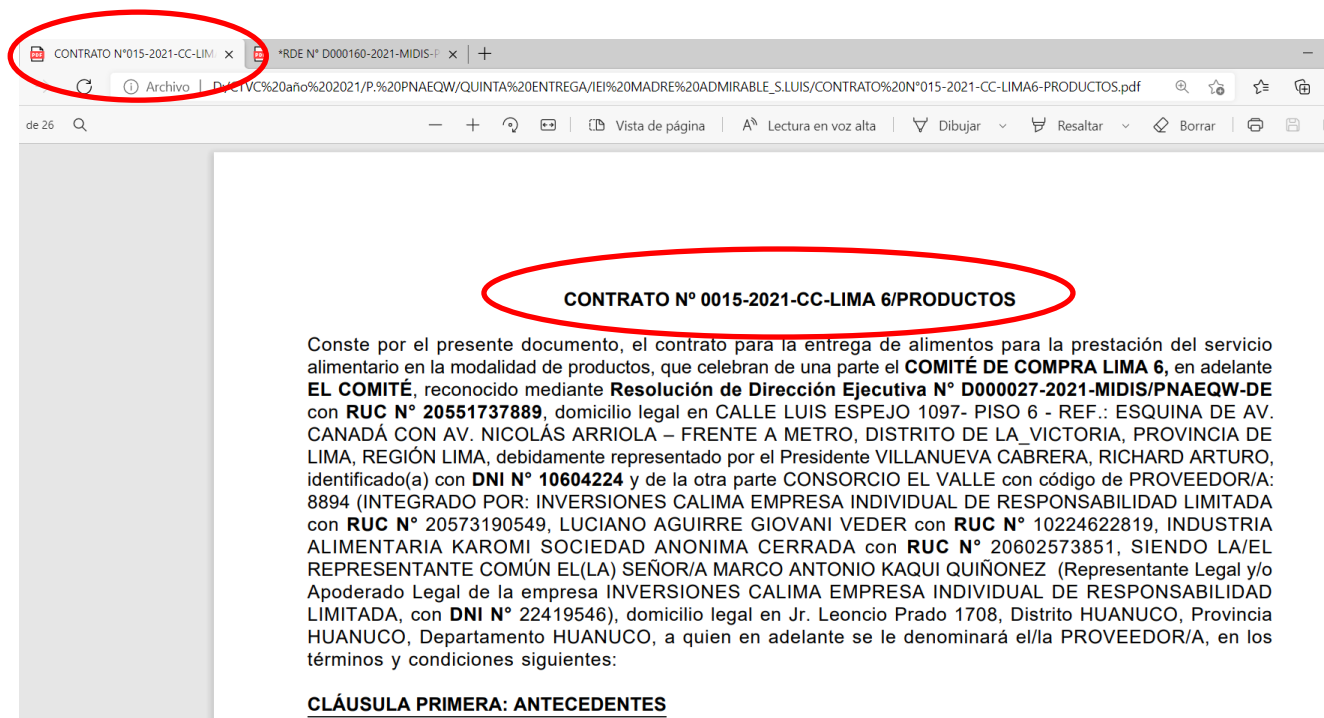

STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

² RM Nº 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-207-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 24/08/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0643866		b) Nombre de la IE:		MADRE ADMIRABLE		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		SAN LUIS		f) CCPP/anexo/zona/Av:		CALLE OLLANTA S/N		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde ()		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		MARIA TERESA HOCES NAVEDA		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI NO NV		
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?						X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?							X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32. Otro:								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
El día 24.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con la directora María Teresa Hoces Naveda, al no poder comunicarnos con el sub director Marco Antonio Trejo Ayala presidente del CAE del nivel básica especial primaria por encontrarse en reunión hasta las tres de la tarde refirió la directora por lo que ella brinda la información, encontrándose lo siguiente: P05: Directora María Hoces manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 44 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 52 alumnos. Refirió que solicitó en el mes de marzo al PNAEQW que se realice el incremento correspondiente para los alumnos que faltarían, manifestó que como estrategia se entrega hasta donde alcancen los productos y esta estrategia continuará hasta que se realice el incremento respectivo, sin embargo le preocupa si las clases se reanudan de forma presencial estos 8 alumnos quedaría sin recibir sus productos; por otro lado directora menciona que sería muy apropiado contar con una respuesta formal de parte del PNAEQW que le permita responder a los padres de familia con un respaldo documentario fehaciente.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								

Anexo 01: Contrato N° 015-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS		Anexo 02: Captura pantalla RDE-D00160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE -última actualización del PNAEQW.	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	ROCIO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:		Documento-DNI:	26702141
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 01
CAPTURA PANTALLA DE CONTRATO N° 0015-2021-CC-LIMA6/PRODUCTOS – CANTIDAD DE USUARIOS



ANEXO FOTOGRÁFICO 02

CAPTURA DE PANTALLA CANTIDAD DE PRODUCTOS DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PNAEQW

ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1329788	495746	0	FE Y ALEGRIA 65	EL MIRADOR II SIN	PRIMARIA	250
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1477223	329592	0	6037 INCA PACHACUTEC	PASAJE 8 DE OCTUBRE 115	INICIAL	207
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1661818	743794	0	MI MUNDO FELIZ	AVENIDA CIRO ALEGRIA SIN	INICIAL	111
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1693316	776949	0	MI PEQUEÑO UNIVERSO	CALLE CAHUIDE LOTE CE PP JJ.	INICIAL	62
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1694298	804117	0	7221	AVENIDA EDILBERTO RAMOS LA RINCONADA	INICIAL	128
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1707165	329865	0	7100	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	INICIAL	97
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1737063	329479	0	54 CIUDAD DE DIOS	PASAJE ALEJANDRO TIRADO MZ 10 LOTE 09	INICIAL	8
ES	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1737071	329605	0	RVDA. MADRE MARIANA CARRIGAN	AVENIDA CENTRAL ALFONSO UGARTE SIN	INICIAL	21
	150134	SAN LUIS	0317511	332151	0	0082 LA CANTUTA	AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ 165	PRIMARIA	370
	150134	SAN LUIS	0318766	332170	0	1128 SAN LUIS	CALLE FRANCISCO VIDAL DE LAOS 601	PRIMARIA	350
	150134	SAN LUIS	0320143	507301	0	MADRE ADMIRABLE	CALLE OLLANTA SIN	PRIMARIA	554
	150134	SAN LUIS	0339424	507301	0	MADRE ADMIRABLE	CALLE OLLANTA SIN	INICIAL	172
	150134	SAN LUIS	0643866	507301	0	MADRE ADMIRABLE	CALLE OLLANTA SIN	PRIMARIA	44
	150134	SAN LUIS	0876516	332151	0	0082 LA CANTUTA	AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ 165	INICIAL	164
	150135	BARRIO OBRERO INDUSTRIAL	0435529	332721	0	0057	PASAJE LOS LEONES 175	INICIAL	303
	150135	BARRIO OBRERO INDUSTRIAL	0596999	333508	0	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL SAN MARTIN D	AVENIDA JOSE GRANDA 2929	PRIMARIA	180
	150135	CERRO CANDELA	0436345	333099	0	2028	AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE MZ B1 LOTE 10	PRIMARIA	825
	150135	CHUQUITANTA	0529099	332844	0	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	AVENIDA TANTAMAYO	PRIMARIA	457
	150135	CHUQUITANTA	0599621	332844	0	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	AVENIDA TANTAMAYO	INICIAL	183
	150135	CONDEVILLA SEÑOR	0434035	333396	0	3039 JAVIER HERALD	JIRON PACASMAYO CUADRA 39	PRIMARIA	252
	150135	CONDEVILLA SEÑOR	0434134	333424	0	3043 RAMON CASTILLA	JIRON JOSE MARIA CORDOVA 3500	PRIMARIA	860
	150135	CONDEVILLA SEÑOR	0434159	333438	0	3044 RICARDO PALMA	JIRON GERARDO DIANDERAS 2432	PRIMARIA	291
	150135	CONDEVILLA SEÑOR	0523860	333221	0	2094 INCA PACHACUTEC	JIRON AGUSTIN GAMARRA 3230	PRIMARIA	298
	150135	CONDEVILLA SEÑOR	1392471	333221	0	2094 INCA PACHACUTEC	JIRON AGUSTIN GAMARRA 3230	INICIAL	86
	150135	CONDEVILLA SEÑOR	1392554	333438	0	3044 RICARDO PALMA	JIRON GERARDO DIANDERAS 2432	INICIAL	150
	150135	COPIP	0436303	333056	0	2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	JIRON HUAMAN POIMA 891	PRIMARIA	165

INICIAL	
INICIAL	
INICIAL	21
PRIMARIA	370
PRIMARIA	350
PRIMARIA	554
INICIAL	172
PRIMARIA	44
INICIAL	164
INICIAL	303
PRIMARIA	180
PRIMARIA	825
PRIMARIA	457
INICIAL	
PRIMARIA	